Ayuntamiento de Lucena | SESIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Datos de la sesión

Lugar de celebración: Lucena (Córdoba), Salón de sesiones Casa Consitorial. Plaza Nueva, 1.
Carácter: Ordinaria.
Convocatoria: 1ª convocatoria.
Fecha: 24/09/2025 Hora inicio: 20:03:41
Duración: 02:39:29

Videoacta

El presente acta se complementa con el archivo audiovisual (video acta), identificado a continuación, en el que se recoge el desarrollo íntegro de la sesión.
La integridad e inalterabilidad de dicho archivo audiovisual se garantiza a través de su SHA512(Firma).
El presente acta y el archivo audiovisual (video acta), serán objeto de publicación conjunta, pudiendo accederse a los mismos a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Lucena (https://transparencia.lucena.es/plenos-y-juntas/).

Archivos de medios

Formato : VIDEO (MP4)
Nombre archivo : {lucena}-24-09-205-Pleno-ordinario-1-master.mp4

SHA512(Firma) :
2982c801cd7e76c45a71e49f367924c605de3a92c311485feba94f7ca7f3ff5a0d7e21c77b215106f25a719e3906035dfd5718d3e54d63d48dcab96b9d8016c4

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Aurelio Fernández García PP

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Concejales/as

D. Francisco Javier Aguilar García	PP
Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo	PP
D. Francisco Jesús Barbancho Espada	PP
D. Ángel Novillo Trujillo	PP
Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada	PP
D. Francisco Javier Pineda Pineda	PP
Dña. María de la O Redondo Calvillo	PP
Dña. María Araceli Rodríguez Yebra	PP
Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia	PP
D. Francisco de Paula Algar Torres	PSOE-A
Dña. María Teresa Alonso Montejo	PSOE-A
Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez	PSOE-A
Dña. María Jesús González Romero	PSOE-A
D. Juan Alberto Lora Martos	PSOE-A
D. Jacob Lorenzo Sánchez	PSOE-A
Dña. Purificación Joyera Rodríguez	Cs
D. Jesús López García	Cs
Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia	VOX
D. Miguel Villa Luque	CON ANDALUCÍA-IU
D. Francisco de Asís de Mora Serrano	NO ADSCRITO

Interventor/a Actal.

Dña. Ana Francisca Ruiz Visiedo.

Administrativo Departamento de Sesiones

Dña. Mª del Carmen Beato Guerrero

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Desarrollo de la sesión

00:00:41 - **Minuto de silencio**
00:01:41 - Fernández García, Aurelio

Orden del día

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 de agosto y 5 de septiembre de 2025.. **** 00:01:53

00:01:48 - Secretario

00:02:01 - Fernández García
00:02:06 - Votación [20:05:47]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar los borradores de las actas de dichas sesiones sin rectificación alguna respecto de su borrador.

Así serán transcritas en el Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- Comunicaciones oficiales. **** 00:03:07

00:03:06 - Secretario
No se dio cuenta de comunicación oficial alguna.

3.- Aprobación y rendición, si procede, de la cuenta general del ejercicio 2024, del Excmo. Ayuntamiento de Lucena y sus entes dependientes.. **** 00:03:13

00:04:01 - Secretario

00:04:32 - Fernández García, Aurelio
00:04:50 - Votación [20:08:30]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Lucena y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2024, integrada por los documentos contenidos en el expediente 2025/15871.

Segundo.- Rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto y de la situación de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva del Ayuntamiento y sus entes dependientes, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025. (GEX-2025/25189). ****00:05:12

00:05:12 - Secretario

El texto íntegro de los informes emitidos por la Sra. Interventora de fecha 5 de agosto de 2025, de los que ha dado lectura, en extracto, el Sr. Secretario, pueden consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo los CSVs 63D6 7C93 DC7A 8835 2E25 y 0F58 4761 E0A4 F064 34F3.

Intervenciones:

00:06:02 - Fernández García, Aurelio
00:06:13 - Alonso Montejo, María Teresa
00:10:08 - Fernández García, Aurelio
00:10:28 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
00:12:08 - Se ausenta de la sala Lorenzo Sánchez, Jacob
00:13:11 - Fernández García, Aurelio
00:13:28 - Alonso Montejo, María Teresa
00:14:02 - Alonso Montejo, María Teresa
00:14:09 - Fernández García, Aurelio
00:14:18 - Alonso Montejo, María Teresa
00:14:34 - Alonso Montejo, María Teresa
00:14:35 - Entra en la sala Lorenzo Sánchez, Jacob
00:14:39 - Fernández García, Aurelio
00:14:48 - Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
00:15:24 - Fernández García, Aurelio
00:15:27 - Redondo Calvillo, María de la O
00:16:34 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

El **Pleno** toma conocimiento.

5.- Modificación puntual de la Ficha del Inventario Municipal de Bienes y Derechos con Código 994 "Parcela nº 15, destinada a Zona Verde del Estudio de Detalle ED-4". (GEX 2025/26559) ****00:16:44

00:16:45 - Secretario
00:18:59 - Fernández García, Aurelio
00:19:14 - Votación [20:22:55]

Acuerdos:

El **Pleno**, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A, Cs, VOX y del Concejal no adscrito, y un voto en contra del único miembro del Grupo Con Andalucía, en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Modificar la ficha del Inventario General de Bienes Inmuebles con código 994, “Parcela n.º 15 de 9.648,50 m², destinada a zona verde del Estudio de Detalle ED-4, “Huerta del Carmen” de las NNSS de Lucena”, de manera que se proceda a la baja de la subparcela ZV-2 (Superficie catastral aproximada de 892,46 m2.) que actualmente forma parte de la parcela con referencia catastral 8508801UG6480N0001IZ.

Segundo.- Proceder al alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de dicha subparcela como parcela independiente, aledaña a la Parroquia del Carmen, como sistema local de equipamiento social con la calificación jurídica Dominio Público-Servicio Público como consecuencia de la recalificación urbanística realizada en el PGOU de Lucena de 1999 (con subsanaciones en 2001), todo ello conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde en su artículo 81 se expone que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales se produce automáticamente con la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana.

Tercero.- Proceder a la depuración física y jurídica de dichas parcelas, a cuyo efecto se remitirá este acuerdo a los Servicios Municipales de Urbanismo, Gestión Tributaria e Información Territorial, y Patrimonio para que se emitan los informes y se tramiten los expedientes que se estimen necesarios para dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

Cuarto.- Solicitar al Sr. Registrador o Sra. Registradora de la Propiedad, una vez efectuadas todas estas operaciones, y en base a la Certificación que del alta en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones se emita a tal efecto por la Secretaría, que

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

se inscriba en el Registro de la Propiedad dicha parcela como Sistema local de equipamiento social, bien de dominio público-servicio público.

6.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos para la mejora de las instalaciones del punto limpio. ****00:19:33

00:19:48 - Fernández García, Aurelio
00:19:50 - Votación [20:23:31]

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:20:16 - **Lectura de la moción**
00:20:34 - López García, Jesús

El contenido de la moción presentada es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El final del verano ha traído consigo la denuncia realizada por uno de los vecinos linderos con el **Punto Limpio** de Lucena. La suciedad, que se ha generado en sus terrenos a consecuencia del mal uso que vecinos incívicos realizan, supone una gravedad extrema para sus cultivos y para el medioambiente en general. Unas imágenes que todos hemos podido ver y que deben avergonzarnos como sociedad y, en concreto, en el seno de este pleno, como representantes políticos por la mala gestión y el perjuicio ocasionado no sólo a este vecino en particular, sino a a todos los propietarios de terrenos cercanos a nuestro punto limpio, situado en el camino de la Sierrezuela.

El Punto limpio es un lugar acondicionado para la recepción y acopio de aquellos residuos de origen domiciliario que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, así como aquellos, que por su volumen, tampoco pueden ser desechados a través del servicio de recogida diario, de acuerdo con la normativa vigente y el interés del propio Ayuntamiento.

Un servicio municipal que gestiona la empresa provincial **Epremasa**, mediante

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

convenio adoptado en el año 2022, la cual contempla entre sus objetivos no solo la gestión integral de los residuos municipales, sino la conservación y mejora de nuestro medio ambiente, tal y como se refleja en la descripción que aparece en su propia página web.

Revisado el convenio que el Ayuntamiento adoptó hace ya tres años con Epremasa para la gestión del punto limpio, podemos observar, como existen una serie de apartados que a día de hoy no se están cumpliendo o no lo hacen con la pulcritud que debiera para evitar los daños y perjuicios generados a los vecinos de esta zona de Lucena.

En la Estipulaciones primera, en su tercer párrafo podemos leer: *"Con la puesta en funcionamiento del Punto Limpio se consigue (…) una reducción del volumen de residuos que es necesario tratar o eliminar, evitar el vertido incontrolado de los residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras"; mientras que en la tercera estipulación, en su punto a, se manifiesta que "El Punto Limpio ha de integrarse en el entrono de su emplazamiento. Esta integración no es posible sin mantener este y* ***su entorno inmediato absolutamente limpios****".*

La casuística que engloba el problema de grave suciedad que se ha generado en el entorno adyacente a los terrenos de Punto Limpio no se limita únicamente a la falta de respeto y civismo de los vecinos. El análisis que pretendemos que se genere con esta moción va más allá, en la búsqueda como corporación de medidas que a largo plazo pudieran erradicar estos comportamientos.

En primer lugar, y contrario a lo que se establece en el convenio y se regula en el artículo 127 del Reglamento de Residuos, el recinto no se encuentra perfectamente cerrado perimetralmente. El cierre que se ha instalado en algunas partes del terreno es mediante vallas metálicas, que en varias ocasiones han tenido que ser repuestas, tras sufrir saqueos en las instalaciones de quienes rebuscan para vender chatarra.

Otra situación que promueve que haya usuarios que dejen basura y residuos fuera son los horarios y el no contar con un contenedor donde depositar los enseres una vez ha cerrado la instalación. En este sentido, cabe reseñar que el Punto Limpio es un servicio con horario partido y donde los sábados por la tarde no se abre, los domingos tampoco durante todo el día y que el resto del año el horario de tarde se ofrece sólo durante una hora y media. Unas limitaciones temporales que, sin querer justificar el mal comportamiento, provocarían el abandono de enseres y basuras en el entorno más cercano.

En este sentido, hemos tenido la opción de comprobar como en otros municipios ya

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

cuentan con un contenedor de grandes dimensiones situado o bien junto al muro perimetral de las instalaciones, o bien, dentro del perímetro pero con acceso desde fuera. Un contenedor inteligente que se abriría mediante la generación de un código que se facilitaría tras introducir los datos del usuario y la basura que va a depositar en él. Una propuesta fácil de llevar a cabo y que evitaría que quien encuentre el Punto Limpio cerrado no tuviera ni que volver a casa con su basura, ni que contar con la tentación de dejarla mal tirada en cualquier lugar. Asimismo, de comprobarse la efectividad de este nuevo servicio, sería interesante estudiar el colocar este tipo de contenedores inteligentes en otros puntos de Lucena, principalmente en aquellos donde tenemos problemas de abandono de grandes residuos, como por ejemplo, algunos polígonos.

La propuesta de ese contenedor inteligente, sumada a la instalación de cámaras que capten el entorno del Punto Limpio, la mejora del cerramiento perimetral y la revisión y limpieza periódica por parte de Epremasa de las instalaciones y el entorno cercano, pueden repercutir favorablemente tanto para el desempeño del servicio, como para la limpieza y cuidado del medioambiente.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno de Ayuntamiento de Lucena adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Instalar cámaras de vigilancia 360º y con una altura suficiente para poder divisar el total del perímetro y los terrenos adyacentes al Punto Limpio de Lucena.

2. Instalar un contenedor inteligente de grandes dimensiones con compuertas a las que se puedan acceder desde el exterior del Punto Limpio para mediante la previa generación de un código, poder depositar ahí la basura cuando las instalaciones se encuentren cerradas.

3. Instar a Epremasa a que perimetre el recinto con la construcción de un muro y retire las ineficaces vallas metálicas.

4. Instar a Epremasa a que proceda periódicamente a la revisión de sus instalaciones y terrenos adyacentes para la limpieza de los mismos en caso de que por su actividad se viera perjudicada la zona.

5. En el caso de que los acuerdos adoptados anteriormente no tuvieran cabida con el actual convenio, dar traslado a los servicios jurídicos para la modificación del mismo en los términos expresados.

Fdo. Jesús López García=Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Lucena>>

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Intervenciones:

00:25:20 - Fernández García, Aurelio
00:25:27 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
00:27:11 - Fernández García, Aurelio
00:27:18 - Villa Luque, Miguel
00:29:07 - Fernández García, Aurelio
00:29:16 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
00:30:42 - Fernández García, Aurelio
00:30:48 - Valverde Herencia, Rosario
00:35:10 - Valverde Herencia, Rosario
00:35:21 - Valverde Herencia, Rosario
00:36:07 - Fernández García, Aurelio
00:36:17 - López García, Jesús
00:39:32 - Fernández García, Aurelio
00:39:41 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
00:41:04 - Fernández García, Aurelio
00:41:11 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
00:41:57 - Fernández García, Aurelio
00:42:01 - Valverde Herencia, Rosario
00:42:24 - Fernández García, Aurelio
00:42:37 - Fernández García, Aurelio
00:42:44 - López García, Jesús
00:43:26 - Fernández García, Aurelio
00:43:40 - Valverde Herencia, Rosario

La Sra. Valverde Valverde Herencia, del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta una enmienda a la moción que el Grupo proponente acepta en su totalidad, y que consiste en la modificación de los acuerdos, manteniendo la Exposición de Motivos en sus mismos términos. Los acuerdos quedarían con la siguiente redacción:

1.- Continuar con el estudio, actualmente en tramitación con la Delegación de Seguridad Ciudadana, que culmine con la instalación de cámaras de vigilancia en el Punto Limpio de Lucena.

2.- Realizar las consultas oportunas con las localidades donde esté en funcionamiento el contenedor inteligente para conocer su resultado y, de ser éste positivo, introducir su instalación como mejora en la prórroga del convenio suscrito actualmente

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

con Epremasa o, en su caso, en la contratación de dicho servicio a empresa externa.

3.- Que por parte de la Delegación correspondiente del Ayuntamiento se proceda al desalojo de enseres y materiales depositados en la parcela colindante al punto limpio.

00:44:36 - Fernández García, Aurelio
00:44:48 - Votación [20:48:29]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la moción presentada por el Grupo Cs para la mejora de las instalaciones en el punto limpio, cuya redacción queda en los siguientes términos:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El final del verano ha traído consigo la denuncia realizada por uno de los vecinos linderos con el **Punto Limpio** de Lucena. La suciedad, que se ha generado en sus terrenos a consecuencia del mal uso que vecinos incívicos realizan, supone una gravedad extrema para sus cultivos y para el medioambiente en general. Unas imágenes que todos hemos podido ver y que deben avergonzarnos como sociedad y, en concreto, en el seno de este pleno, como representantes políticos por la mala gestión y el perjuicio ocasionado no sólo a este vecino en particular, sino a a todos los propietarios de terrenos cercanos a nuestro punto limpio, situado en el camino de la Sierrezuela.

El Punto limpio es un lugar acondicionado para la recepción y acopio de aquellos residuos de origen domiciliario que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública, así como aquellos, que por su volumen, tampoco pueden ser desechados a través del servicio de recogida diario, de acuerdo con la normativa vigente y el interés del propio Ayuntamiento.

Un servicio municipal que gestiona la empresa provincial **Epremasa**, mediante convenio adoptado en el año 2022, la cual contempla entre sus objetivos no solo la gestión integral de los residuos municipales, sino la conservación y mejora de nuestro medio ambiente, tal y como se refleja en la descripción que aparece en su propia página web.

Revisado el convenio que el Ayuntamiento adoptó hace ya tres años con Epremasa para la gestión del punto limpio, podemos observar, como existen una serie de apartados que a día de hoy no se están cumpliendo o no lo hacen con la pulcritud que debiera para evitar los daños y perjuicios generados a los vecinos de esta zona de Lucena.

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

En la Estipulaciones primera, en su tercer párrafo podemos leer: *"Con la puesta en funcionamiento del Punto Limpio se consigue (…) una reducción del volumen de residuos que es necesario tratar o eliminar, evitar el vertido incontrolado de los residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras"; mientras que en la tercera estipulación, en su punto a, se manifiesta que "El Punto Limpio ha de integrarse en el entrono de su emplazamiento. Esta integración no es posible sin mantener este y* ***su entorno inmediato absolutamente limpios****".*

La casuística que engloba el problema de grave suciedad que se ha generado en el entorno adyacente a los terrenos de Punto Limpio no se limita únicamente a la falta de respeto y civismo de los vecinos. El análisis que pretendemos que se genere con esta moción va más allá, en la búsqueda como corporación de medidas que a largo plazo pudieran erradicar estos comportamientos.

En primer lugar, y contrario a lo que se establece en el convenio y se regula en el artículo 127 del Reglamento de Residuos, el recinto no se encuentra perfectamente cerrado perimetralmente. El cierre que se ha instalado en algunas partes del terreno es mediante vallas metálicas, que en varias ocasiones han tenido que ser repuestas, tras sufrir saqueos en las instalaciones de quienes rebuscan para vender chatarra.

Otra situación que promueve que haya usuarios que dejen basura y residuos fuera son los horarios y el no contar con un contenedor donde depositar los enseres una vez ha cerrado la instalación. En este sentido, cabe reseñar que el Punto Limpio es un servicio con horario partido y donde los sábados por la tarde no se abre, los domingos tampoco durante todo el día y que el resto del año el horario de tarde se ofrece sólo durante una hora y media. Unas limitaciones temporales que, sin querer justificar el mal comportamiento, provocarían el abandono de enseres y basuras en el entorno más cercano.

En este sentido, hemos tenido la opción de comprobar como en otros municipios ya cuentan con un contenedor de grandes dimensiones situado o bien junto al muro perimetral de las instalaciones, o bien, dentro del perímetro pero con acceso desde fuera. Un contenedor inteligente que se abriría mediante la generación de un código que se facilitaría tras introducir los datos del usuario y la basura que va a depositar en él. Una propuesta fácil de llevar a cabo y que evitaría que quien encuentre el Punto Limpio cerrado no tuviera ni que volver a casa con su basura, ni que contar con la tentación de dejarla mal tirada en cualquier lugar. Asimismo, de comprobarse la efectividad de este nuevo servicio, sería interesante estudiar el colocar este tipo de contenedores inteligentes

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

en otros puntos de Lucena, principalmente en aquellos donde tenemos problemas de abandono de grandes residuos, como por ejemplo, algunos polígonos.

La propuesta de ese contenedor inteligente, sumada a la instalación de cámaras que capten el entorno del Punto Limpio, la mejora del cerramiento perimetral y la revisión y limpieza periódica por parte de Epremasa de las instalaciones y el entorno cercano, pueden repercutir favorablemente tanto para el desempeño del servicio, como para la limpieza y cuidado del medioambiente.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno de Ayuntamiento de Lucena adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- Continuar con el estudio, actualmente en tramitación con la Delegación de Seguridad Ciudadana, que culmine con la instalación de cámaras de vigilancia en el Punto Limpio de Lucena.

2.- Realizar las consultas oportunas con las localidades donde esté en funcionamiento el contenedor inteligente para conocer su resultado y, de ser éste positivo, introducir su instalación como mejora en la prórroga del convenio suscrito actualmente con Epremasa o, en su caso, en la contratación de dicho servicio a empresa externa.

3.- Que por parte de la Delegación correspondiente del Ayuntamiento se proceda al desalojo de enseres y materiales depositados en la parcela colindante al punto limpio.>>

7.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE-A sobre el apoyo al pueblo palestino. ****00:45:05

00:45:08 - Secretario

Intervenciones:

00:45:41 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
00:45:57 - Fernández García, Aurelio
00:46:07 - Secretario
00:48:28 - Fernández García, Aurelio
00:48:35 - Lorenzo Sánchez, Jacob
00:49:42 - Fernández García, Aurelio
00:49:45 - Secretario
00:50:19 - Fernández García, Aurelio
00:50:30 - Lorenzo Sánchez, Jacob
00:50:39 - Secretario
00:50:55 - Fernández García, Aurelio
00:51:08 - Votación [20:54:49]

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por trece votos en contra de los miembros de los Grupos PP, Cs y VOX, y ocho votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, en votación ordinaria, acuerda no ratificar su inclusión en el orden del día.

8.- Moción presentada por el Grupo Político Municipal de VOX sobre la denominación y numeración de las vías y agrupaciones de viviendas en los diseminados del término municipal, para garantizar la accesibilidad de los servicios de emergencia. ****00:51:27

00:51:27 - Secretario

Intervenciones:

00:51:49 - Fernández García, Aurelio
00:51:52 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
00:52:24 - Secretario
00:52:39 - Fernández García, Aurelio
00:52:55 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
00:52:57 - Votación [20:56:38]

Ratificación de la inclusión:

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

00:52:58 - Fernández García, Aurelio
00:53:09 - Fernández García, Aurelio

00:53:12 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
00:53:14 - Lectura de la moción

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

La Sra. Sánchez Sicilia, Portavoz del Grupo VOX, da lectura de la moción presentada.

Intervenciones:

00:57:49 - Fernández García, Aurelio
00:58:01 - Villa Luque, Miguel
01:00:54 - Fernández García, Aurelio
01:01:02 - Algar Torres, Francisco de Paula
01:02:50 - Fernández García, Aurelio
01:02:54 - Aguilar García, Francisco Javier
01:05:04 - Fernández García, Aurelio
01:05:09 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:06:10 - Fernández García, Aurelio
01:06:18 - Villa Luque, Miguel
01:07:17 - Fernández García, Aurelio
01:07:23 - Joyera Rodríguez, Purificación
01:09:26 - Fernández García, Aurelio
01:09:32 - Algar Torres, Francisco de Paula
01:11:15 - Fernández García, Aurelio
01:11:21 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:11:56 - Fernández García, Aurelio
01:11:59 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:12:14 - Fernández García, Aurelio
01:12:38 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:12:46 - Fernández García, Aurelio
01:12:53 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
01:12:54 - Votación [21:16:35]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar la moción presentada por el Grupo VOX sobre la denominación y numeración de las vías y agrupaciones de viviendas en los diseminados del término municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Lucena cuenta con numerosos diseminados, situados en zonas

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

rurales del extrarradio, donde residen muchas personas de forma permanente y otras de manera estacional, especialmente durante los meses de verano, cuando la población se incrementa notablemente. Estos diseminados están formados por agrupaciones de viviendas que, carecen de calles con nombre o numeración oficial.

Dicha falta de denominación y señalización conlleva un grave problema para la localización de estos lugares por parte de los servicios de emergencia, como ambulancias, bomberos o fuerzas de seguridad, lo cual puede tener consecuencias fatales en situaciones de urgencia. Esta preocupación es real: la concejal firmante ha tenido conocimiento de la dificultad de solicitar una ambulancia en estas zonas, al requerirse al solicitante coordenadas GPS, referencias que los vecinos desconocen.

El argumento esgrimido por este Ayuntamiento para no proceder a la denominación de estas vías se basa en que los diseminados no constituyen suelo urbano consolidado, y que muchas de las calles o caminos son de titularidad privada y no han sido cedidos al Ayuntamiento. Si bien estos aspectos pueden tener implicaciones jurídicas o administrativas, no pueden anteponerse al interés general ni a la seguridad de las personas.

Existen numerosos precedentes en otros municipios andaluces que, ante circunstancias similares, han optado por asignar denominaciones provisionales o funcionales (por ejemplo, Camino 1, Calle A, Sector X, etc.), y remitir esta información al Callejero Unificado de Andalucía (CUA), que posteriormente permite su inclusión en sistemas de geolocalización como Google Maps, garantizando así la rápida localización por parte de los servicios de emergencia y transporte.

Además, en muchas de estas viviendas están ciudadanos legalmente empadronados, lo que refuerza la necesidad de dotarlas de una referencia toponímica válida y reconocida por las autoridades.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal VOX consideramos que debe primar el interés público y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, proponiendo esta medida para su aprobación por el Pleno municipal.

ACUERDOS:

1. Instar al Sr. Alcalde a que inicie, sin más dilación, un procedimiento técnico de identificación, catalogación y denominación de las vías, caminos o accesos que configuran las agrupaciones de viviendas de los distintos diseminados del término municipal de Lucena, con independencia de su calificación urbanística. Encaminado a:

a).- Asignar una denominación provisional o funcional (nombres, letras o numeraciones) a cada vía o agrupación de viviendas, con el objetivo exclusivo de facilitar

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

la localización y el acceso de los servicios de emergencia.

b).- Incorporar dichas denominaciones, una vez registradas, al Callejero Unificado de Andalucía (CUA), dependiente de la Junta de Andalucía, para que se reflejen en los principales sistemas de mapas y geolocalización, incluyendo Google Maps.

c).- Informar debidamente a los vecinos de los diseminados afectados sobre las nuevas denominaciones, su finalidad y su carácter no urbanístico ni regulador de derechos, sino estrictamente funcional y de servicio público.

2. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales de Urbanismo, Emergencias, Policía Local, así como a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía competente en la materia.

Fdo.: Portavoz del Grupo Municipal VOX»

9.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía. **** 01:13:11

01:13:14 - Secretario

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde o, en su caso, por los/as Concejales/as Delegados/as, entre los días 2 de agosto a 19 de septiembre, registradas en el Libro de Resoluciones con los números 8.945 a 9.852 del año en curso, respectivamente, a las que los/as Sres/as. Concejales/as tienen acceso electrónicamente en cualquier momento.

01:13:39 - Fernández García, Aurelio

10.- Ruegos y preguntas. **** 01:13:41

01:13:44 - Secretario
01:13:47 - Fernández García, Aurelio

Intervenciones:

Grupo Municipal PSOE-A

01:14:02 - Se ausenta de la sala Barbancho Espada, Francisco Jesús

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

01:14:08 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
01:14:19 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
01:14:21 - Se ausenta de la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:14:52 - Algar Torres, Francisco de Paula
01:16:52 - Entra en la sala Barbancho Espada, Francisco Jesús
01:17:30 - Lorenzo Sánchez, Jacob
01:18:06 - Entra en la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:20:29 - Lora Martos, Juan Alberto
01:23:29 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
01:24:12 - Fernández García, Aurelio
01:24:15 - Lora Martos, Juan Alberto

01:24:24 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal Ciudadanos
01:24:32 - López García, Jesús
01:24:41 - Se ausenta de la sala Alonso Montejo, María Teresa
01:29:30 - Joyera Rodríguez, Purificación

01:34:11 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal VOX
01:34:28 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:34:32 - Entra en la sala Alonso Montejo, María Teresa
01:36:34 - Se ausenta de la sala López García, Jesús

01:37:54 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal IU
01:38:04 - Villa Luque, Miguel
01:38:12 - Entra en la sala López García, Jesús
01:38:20 - Se ausenta de la sala Carrasquilla Pérez, María Isabel

01:47:03 - Fernández García, Aurelio

Respuestas del equipo de gobierno (PP)
01:47:09 - Entra en la sala Carrasquilla Pérez, María Isabel

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

01:47:36 - Rodríguez Yebra, Araceli
01:48:49 - Joyera Rodríguez, Purificación
01:49:40 - Rodríguez Yebra, Araceli
01:50:15 - Fernández García, Aurelio
01:50:34 - Rodríguez Yebra, Araceli
01:51:15 - Villa Luque, Miguel
01:52:02 - Rodríguez Yebra, Araceli

01:52:14 - Fernández García, Aurelio

01:52:37 - Novillo Trujillo, Ángel
01:52:57 - Se ausenta de la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
01:53:28 - Lora Martos, Juan Alberto
01:53:56 - Novillo Trujillo, Ángel
01:55:29 - Villa Luque, Miguel
01:55:52 - Novillo Trujillo, Ángel

01:55:56 - Fernández García, Aurelio

01:55:59 - Valverde Herencia, Rosario
01:57:12 - Entra en la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
01:58:22 - Valverde Herencia, Rosario
01:59:03 - Fernández García, Aurelio
01:59:18 - Valverde Herencia, Rosario
01:59:31 - Fernández García, Aurelio
01:59:40 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:00:29 - Joyera Rodríguez, Purificación
02:02:42 - Valverde Herencia, Rosario
02:03:37 - Valverde Herencia, Rosario
02:04:19 - Valverde Herencia, Rosario
02:05:51 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:06:38 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:06:45 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:07:04 - Valverde Herencia, Rosario
02:08:25 - López García, Jesús
02:08:51 - Valverde Herencia, Rosario
02:09:32 - Valverde Herencia, Rosario

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

02:10:32 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:11:14 - Valverde Herencia, Rosario
02:12:33 - Valverde Herencia, Rosario
02:13:21 - Villa Luque, Miguel
02:13:35 - Valverde Herencia, Rosario
02:13:48 - Se ausenta de la sala Aguilera Galindo, Irene Araceli

02:14:06 - Fernández García, Aurelio

02:14:09 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:15:06 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:15:34 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:15:38 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:16:48 - Lora Martos, Juan Alberto
02:17:45 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:18:00 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:18:06 - Entra en la sala Aguilera Galindo, Irene Araceli
02:18:33 - Villa Luque, Miguel
02:19:06 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:19:48 - Villa Luque, Miguel
02:20:04 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:20:29 - Villa Luque, Miguel
02:20:38 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:20:49 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:20:54 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:21:11 - Fernández García, Aurelio
02:21:18 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:21:39 - Joyera Rodríguez, Purificación
02:21:47 - Pineda Pineda, Francisco Javier

02:22:05 - Fernández García, Aurelio

02:22:20 - Aguilar García, Francisco Javier
02:22:42 - Villa Luque, Miguel
02:22:54 - Se ausenta de la sala Joyera Rodríguez, Purificación
02:23:07 - Se ausenta de la sala Pineda Pineda, Francisco Javier
02:23:14 - Aguilar García, Francisco Javier

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01

02:24:14 - Aguilar García, Francisco Javier
02:24:41 - Villa Luque, Miguel
02:25:29 - Entra en la sala Pineda Pineda, Francisco Javier
02:25:30 - Aguilar García, Francisco Javier

02:25:59 - Fernández García, Aurelio

02:26:04 - Redondo Calvillo, María de la O
02:26:46 - Algar Torres, Francisco de Paula
02:27:40 - Redondo Calvillo, María de la O
02:29:15 - Algar Torres, Francisco de Paula
02:29:21 - Redondo Calvillo, María de la O

02:30:01 - Fernández García, Aurelio

02:30:52 - Fernández García, Aurelio
02:31:04 - Fernández García, Aurelio
02:31:23 - Algar Torres, Francisco de Paula
02:32:17 - Fernández García, Aurelio
02:33:14 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:34:02 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:34:06 - Fernández García, Aurelio
02:34:57 - Villa Luque, Miguel
02:36:26 - Fernández García, Aurelio
02:37:57 - Lora Martos, Juan Alberto
02:38:44 - Fernández García, Aurelio

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL,
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
870C 288C AD44 19BA E5E1
870C288CAD4419BAE5E1
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 29-10-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 29-10-2025
pie_firma_corto_dpu_01